

Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 35-4-2010-MPT

Talara, doce de abril del año dos mil diez-----

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha el 12 de abril del 2010, el Pedido del Regidor Abog. Carlos Briceño Zapata; se Autorice al Señor Alcalde Prof. Juan Gualberto Castillo Chinga interponer las Acciones Legales por ante el Tribunal Constitucional, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo al código procesal constitucional del Art.102, Numeral 5, establece que se requiere una autorización expedida por el Concejo para que el Sr. Alcalde Provincial puede interponer una demanda en el tipo competencial;
- Que, deliberado el asunto en la Sesión Ordinaria de Concejo, se acordó por mayoría de votos Autorizar al Sr. Alcalde, Profesor Juan Gualberto Castillo Chinga el inicio de las acciones legales por ante el tribunal constitucional en atención al artículo 102 inciso 5 con el código procesal constitucional, con nueve votos a favor y dos en contra, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

De conformidad a lo antes expuesto, al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE ACUERDA:

Artículo 1: **AUTORIZAR** al Señor Alcalde Profesor **JUAN GUALBERTO CASTILLO CHINGA** interponer acciones legales por ante el Tribunal Constitucional en atención al Art. 102° Inciso 5 del Código Procesal Constitucional, con la Dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

Artículo 2: **DISPONER** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Procuraduría, Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----



Abog. SANTOS R. DEDIOS BARRIENTOS
Secretaria General



Prof. JUAN G. CASTILLO CHINGA
Alcalde Provincial

Copias:
Gerencia Municipal
Procuraduría Municipal
OAJ
OCI
Oficina Regidores
Área Informática ✓
Archivo
SRDB/Iva.

irap-jelo